

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC: ADM: DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educaci**ón y Justicia** Universidad Cecnoló**gica Nacional** Rectorado

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Raúl Enrique CHIARPOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida de los trabajos prá \underline{c} ticos de la asignatura Metalografía de los Tratamientos Térmicos, sin estar previamente autorizado para ello, por el Consejo Académico, no dando cumpl \underline{i} miento con lo dispuesto en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza nro. 462.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 4 de abril de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. - 417/87 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la aprobación del examen de reválida de los trabajos prácticos de la asignatura Metalografía y Tratamientos



PATRICIA BRAIM

JEFA GELIARTAMENTO

REC. ANN DEL ANNOT I SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

-2-

///.-

Térmicos, al alumno Raúl Enrique CHIARPOTTI, legajo nro. 06-05440-0, de la especialidad Electromecánica.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 178/91

84 UB

Ingeniero MAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A MURAD
SECRETARIO ACADEMICO